



¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y CÓMO FUNCIONAN?

INFORMACIÓN PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS E INSTITUCIONES

¿QUÉ SON?

Es una asignatura de 2º curso que forma parte de los planes de estudio de todas las especialidades que se imparten en la Escuela, y se llama FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS O TALLERES. Es decir, son prácticas **formativas y curriculares**, cuyo resultado consta en el expediente del alumnado como Apto/No Apto.

Su objetivo es que los alumnos completen su formación participando en las rutinas de trabajo de una empresa y **facilitar su integración en el mundo laboral.**

¿CUÁNTO DURAN?

Su duración es variable y depende del plan normativo al cual se acogen los estudios.

- **Joyería artística y Modelismo y maquetismo (Diseño industrial)** se rigen por normativa LOGSE, y la duración de sus prácticas es de **50 horas**.
- **Animación, Fotografía, Gráfica Interactiva, Ilustración y Técnicas Escultóricas** se rigen por normativa LOE, y sus prácticas duran **100 horas**.

¿CUÁNDO SE HACEN?

Durante el segundo cuatrimestre del 2º curso, **a partir de mediados de abril**, cuando las clases ya han terminado.

Excepcionalmente se pueden adelantar, si el equipo docente considera que el estudiante ya está preparado y

siempre que el horario de las prácticas se pueda compaginar con el horario lectivo.

¿LA EMPRESA COBRA POR TENER ALUMNOS EN PRÁCTICAS?

No hay ningún tipo de remuneración ni para la empresa ni para el alumno, aunque desde el curso 2023-2024 **la Consejería de Educación los da de alta en la Seguridad Social** y paga sus cotizaciones durante el periodo de prácticas.

¿CUÁNTOS ALUMNOS PUEDEN IR A UNA EMPRESA?

Pueden acudir **varios alumnos** a la misma empresa, de forma simultánea, siempre que la empresa pueda atender a todos ellos, y pueden pertenecer a la misma especialidad o ser de varias. También existe la posibilidad de que acudan de forma consecutiva, es decir, primero un alumno y después otros, siempre que el calendario académico lo permita (ya que los alumnos deben tener realizadas las prácticas antes de presentar su proyecto final/integrado).

¿QUIÉN SELECCIONA A LOS ALUMNOS?

La empresa especificará a la Escuela de Arte las necesidades que tiene y los perfiles que necesita, y será el centro, a través de los profesores que coordinan las prácticas de cada especialidad, quienes seleccionarán los mejores candidatos para cada empresa, buscando siempre la **máxima idoneidad** entre ambas partes.

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PREPARAR?

Hay que firmar varios documentos que la Escuela se encarga de preparar:

- **CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.** Es el convenio marco que regula todo el programa. Tiene una duración de 4 años y lo firma el **representante legal de la empresa.**
- **ANEXO AL CONVENIO.** Contiene el nombre o los nombres de los alumnos que harán las prácticas, y el periodo durante el cual estarán vinculados a la misma. Es una especie de contrato en prácticas que garantiza la cobertura sanitaria al alumno en caso de accidente, cubierto por su seguro escolar. Lo firma el **representante legal de la empresa.**
- **HOJAS DE SEGUIMIENTO SEMANAL.** Recoge las actividades realizadas por el alumno, indicaciones recibidas, posibles dificultades encontradas y tiempo invertido. Este documento es cumplimentado semanalmente por el alumno y firmado por el **tutor de prácticas en la empresa.**
- **EVALUACIÓN FINAL.** La firma el **tutor de prácticas en la empresa** (Apto/No apto) y el tutor de prácticas en la Escuela.

CONTACTO

En caso de estar interesados en firmar convenio de prácticas con la Escuela de Arte, por favor escriban a:

30018096.jefatura@escueladeartemurcia.es

Desde ese correo, redirigiremos su petición a los respectivos coordinadores de prácticas de cada especialidad, y serán ellos los que se pongan en contacto con ustedes a la mayor brevedad.

¡Muchas gracias por su interés!